SESION ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012						
	Quorum	1°	2°	3°	4°	5°
DR. SANTIAGO CORREA PADRON	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LCDO. GUILLERMO CASTRO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MAG. BELISARIO CHIMBORAZO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SR. VICENTE VAZQUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SR. LENIN URGILES NAVAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
AGRON. JOSE LOJA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SR. JOSE LAZO DOMINGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DR. BOLÍVAR MONTERO ZEA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SR. MANUEL ROJAS VERDUGO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LIC. WALTER OJEDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DR. DARIO TITO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SR. SEGUNDO LEMA ESPINOZA	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Dra. Karina Alvarado Ríos
SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD

G.A.D. DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
SECRETARIA GENERAL

ACTA N° 13- 2012

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR EFECTUADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2012

RESUMEN

RESOLUCIÓN N° 1.- Se aprueba la Orden del Día, por unanimidad de los Señores Consejeros Asistentes

RESOLUCIÓN N° 2.- Se aprueba por unanimidad de los señores Consejeros asistentes el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2012.

RESOLUCION N° 3.- Se autoriza al Señor Prefecto Provincial del Cañar, el envío de una carta a la Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas; así como al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca; a fin de que los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y el MAGAP, elaboren los Estudios y la Ejecución del Mejoramiento de Caminos Vecinales identificados desde la prioridad de la productividad en esta Provincia, que contaría con financiamiento extrapresupuestario.

RESOLUCION N° 4.- Se conoce el informe de la Comisión de Legislación, en torno a la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar; y se aprueba en Segundo Debate la Ordenanza en mención.

RESOLUCIÓN N° 5.- Se conoce los memorandos N° GADPC-SG-2012-045-M, suscrito por la Doctora Karina Alvarado Ríos, Secretaria General de la Entidad; y oficio N° GADPC-DF. 2012-284M. suscrito por el Economista Fabián Ochoa Molina, Director Financiero de la Entidad; y, se resuelve enviar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2013, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para la presentación del informe respectivo.

En la Ciudad de Azogues a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil doce, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, previa convocatoria, a los señores Consejeros Provinciales. A dicho efecto, se reúnen en la sala de sesiones de la Entidad los señores: doctor Santiago Correa Padrón, Prefecto Provincial del Cañar, Licenciado Guillermo Crespo, en representación del Economista Vicente Carvajal Maita, Alcalde de La Troncal; Magíster Belisario Chimborazo Alcalde del Cantón Cañar, Señor Vicente Vázquez, Señor Lennin Urgilés, Agrónomo José Loja, Alcalde del Cantón Suscal, señor José Manuel Lazo Domínguez; señor

Manuel Rojas Verdugo Dr. Bolívar Montero Zea Alcalde del Cantón Biblián, Señor Walter Ojeda en representación del Doctor Rafael Ortiz Alcalde del Cantón El Tambo, Doctor Darío Tito Quizhpi, Alcalde del Cantón Déleg, Señor Segundo David Lema Espinoza, Consejeros Provinciales; y, la doctora Karina Alvarado Ríos, Secretaria General de la Entidad, siendo las 15H00, luego de constatar el quórum reglamentario, el Señor Prefecto declara instalada la sesión, y dispone se proceda con la lectura de la orden del día; así se cumple; y, se determina que consta de los siguientes puntos: **1.-** Aprobación de la Orden del Día. **2.-** Aprobación del Acta de fecha diecisiete de octubre de 2012 , **3.-** Conocimiento del oficio S/N de 25 de octubre de 2012, suscrito por la Comisión de Legislación; y conocimiento, discusión y resolución en segundo debate de la Ordenanza que pone en Vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar; **4.-** Informe del Señor Prefecto, acerca de la propuesta del Gobierno Nacional para impulsar el Plan de Vialidad Rural; y resolución al respecto. **5.-** Conocimiento de los Memorandos N° GADPC-SG-2012-045-M, suscrito por la Doctora Karina Alvarado Ríos, Secretaria General de la Entidad; y oficio N° GADPC-DF. 2012-284M. suscrito por el Economista Fabián Ochoa Molina, Director Financiero de la Entidad; y Presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2013. .Una vez que se conoce la Orden del día; el Señor Prefecto Provincial, pide a los Señores Consejeros se haga un cambio de orden; en los puntos de la Orden del día, es decir que el punto tres pase a cuatro y el cuatro a tres, petición que es aceptada por los Señores Consejeros, por lo que la Orden del día queda establecida de la siguiente manera: **1.-** Aprobación de la Orden del Día, **2.-** Aprobación del Acta de fecha diecisiete de octubre de 2012. **3.-** Informe del Señor Prefecto, acerca de la propuesta del Gobierno Nacional para impulsar el Plan de Vialidad Rural; y resolución al respecto. 4.- Conocimiento del oficio S/N de 25 de octubre de 2012, suscrito por la Comisión de Legislación; y Conocimiento, discusión y resolución en segundo debate de la Ordenanza que pone en Vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar **5.-** Conocimiento de los Memorandos N° GADPC-SG-2012-045-M, suscrito por la Doctora Karina Alvarado Ríos, Secretaria General de la Entidad; y oficio N° GADPC-DF. 2012-284M. suscrito por el Economista Fabián Ochoa Molina, Director Financiero de la Entidad; y, Presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2013. **PRIMERO.- Aprobación de la Orden del Día.** El Señor Prefecto, pone en consideración de los Señores Consejeros la Orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los Señores Consejeros Asistentes. ***RESOLUCIÓN N° 1.- Se aprueba la Orden del Día, por unanimidad de los Señores Consejeros Asistentes.*** **SEGUNDO.- Aprobación del Acta de fecha diecisiete de octubre de 2012.** El Señor Prefecto, pone a consideración de los Señores Consejeros, el Acta de fecha diecisiete de octubre de 2012, misma que es aprobada por unanimidad de los Señores Consejeros asistentes,. ***RESOLUCIÓN N° 2.- Se aprueba por unanimidad de los señores Consejeros asistentes el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre***

de 2012. **TERCERO.- Informe del Señor Prefecto, acerca de la propuesta del Gobierno Nacional para impulsar el Plan de Vialidad Rural; y resolución al respecto.** El Señor Prefecto Provincial informa a los Señores Consejeros lo siguiente: Como es de conocimiento público uno de los objetivos que se ha propuesto el Gobierno Nacional a nivel del País es lo relacionado al área vial, es así que en una conversación mantenida con el Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas, me ha manifestado que el Gobierno Nacional se ha empeñado en realizar el mantenimiento vial de la zona rural de la Provincia del Cañar, para lo cual me ha solicitado: que se dirija una Carta a la Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas y MAGAP, a fin de conseguir que el Ministerio de Obras Públicas, en coordinación con la Prefectura, realicen trabajos de ejecución y mantenimiento vial rural en esta Provincia. Con este antecedente pongo en consideración de Ustedes, a objeto de que se autorice a la Prefectura enviar estas comunicaciones a las dos Carteras de Estado; pues al tratarse de una competencia del Gobierno Provincial, se requiere la autorización respectiva. Pide la palabra el Doctor Darío Tito, quien felicita al Señor Prefecto por las gestiones que viene realizando en bien de la Provincia, por lo que mociona que se le autorice al Señor Prefecto Provincial, a objeto de que remita a la brevedad posible estos comunicados, pues es necesario Señor Prefecto que tenga Usted conocimiento, que todo lo que vaya en beneficio de la Provincia, siempre contará con nuestro respaldo; moción que es apoyada por unanimidad de los Señores Consejeros Asistentes. ***RESOLUCION N° 3.- Se autoriza al Señor Prefecto Provincial del Cañar, el envío de una carta a la Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas; así como al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca; a fin de que los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y el MAGAP, elaboren los Estudios y la Ejecución del Mejoramiento de Caminos Vecinales identificados desde la prioridad de la productividad en esta Provincia, que contaría con financiamiento extrapresupuestario.*** **CUARTO.- Conocimiento del oficio S/N de 25 de octubre de 2012, suscrito por la Comisión de Legislación; y Conocimiento, discusión y resolución en segundo debate de la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar.** Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial; y, pide que por Secretaría se de lectura a los oficios mencionados, así se procede: "Azogues, 25 de octubre de 2012, Señor Doctor. Santiago Correa Padrón, Prefecto Provincial del Cañar, Su despacho. Nosotros; Doctores, Darío Tito Quizhpi, Bolívar Montero Zea, y Rafael Ortiz Guillén, en nuestras calidades de Presidente y Miembros de la Comisión de Legislación y Redacción del Gobierno Provincial del Cañar; y, cumpliendo con lo resuelto, por la Cámara Provincial en sesión ordinaria de Consejo de fecha 17 de octubre de 2012, en torno a la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, al respecto con todo comedimiento expresamos lo siguiente: La Constitución del Estado en su Art. 226, establece que "Las Instituciones del Estado, son organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una

potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sea atribuida en la Constitución y la Ley ...", Este principio constitucional impone a las Entidades que pertenecen al sector público a someter su accionar a lo que la Constitución y la Ley expresamente los faculta, consagrando así el principio de derecho público en el sentido de que solo aquello que la Ley prevee está permitido, bajo este parámetro consideramos oportuno expresar que los artículos 228 y 240 de la Carta Magna, en su orden expresa lo siguiente. "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...". "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...", Disposiciones Constitucionales que guardan armonía con la facultad legislativa del Órgano Legislativo Provincial, que consta en los Arts. 47 y 322 del COOTAD,. Con lo que antecede y luego del análisis de la ordenanza, se infiere que la misma se encuentra debidamente fundamentada y sustentada estrictamente dentro del marco Constitucional y Legal, más aún si nos remitimos al contenido del Art. 467 del COOTAD, concluiremos que los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento para su ejecución se expiden mediante ordenanzas y estarán en vigencia una vez publicados; y además se establece que podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. Con lo dicho estimamos pertinente expresar que la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, goza de legitimidad, toda vez que cumple con los presupuestos legales en su parte formal y en lo de fondo, pues la misma contiene una herramienta sumamente importante para la gestión pública, como es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y que al no dudarlo constituirá la respuesta positiva a las múltiples necesidades de la población, púes en la forma como se encuentra concebido y habiendo cumplido las etapas de control pertinentes, estimamos que esta ordenanza constituirá un referente obligatorio para la elaboración de los planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumento presupuestarios, entre otros, para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar. De lo analizado por la Cámara Provincial en la aprobación en primer debate de la Ordenanza en referencia, se pudo colegir que existe el pronunciamiento favorable por parte del Consejo de Planificación, por así requerirlo la Ley de la materia, por lo expuesto y en garantía de lo que determina tanto la Constitución del Estado, así como el COOTAD, que consagran la autonomía de los Organismos Seccionales, somos del criterio que se debe aprobar en segunda y definitiva instancia el cuerpo legal analizado. Atentamente. Doctor Darío Tito Quizhpi, Presidente de la Comisión, Dr. Bolívar Monteros Zea, y Doctor Rafael Ortiz Guillen, Miembros de la Comisión". Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial y manifiesta, una vez que hemos escuchado el informe presentado por la Comisión de Legislación de la Entidad, pongo a consideración de Ustedes, a fin de que se tome la resolución

respectiva. Pide la Palabra el Licenciado Walter Ojeda, quien manifiesta; que en la Sesión anterior, se escuchó la parte técnica y jurídica al respecto, y que al contar ahora con el informe favorable de la Comisión en torno a la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial, mociono que la Ordenanza sea aprobada en segunda y definitiva instancia, moción que es apoyada por el Licenciado Guillermo Crespo, con este antecedente el Señor Prefecto pide que por Secretaria se proceda con la votación respectiva, así se procede, y se concluye que la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar es aprobada en segunda y definitiva instancia por unanimidad de los Señores Consejeros asistentes.. ***RESULUCION N° 4.- Se conoce, el informe de la Comisión de Legislación en torno a la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y aprueba en segunda y definitiva instancia la Ordenanza en mención***. **QUINTO - Conocimiento de los Memorandos N° GADPC-SG-2012-045-M, suscrito por la Doctora Karina Alvarado Ríos, Secretaria General de la Entidad; y oficio N° GADPC-DF. 2012-284M. suscrito por el Economista Fabián Ochoa Molina, Director Financiero de la Entidad; y Presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2013.** Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial; y pide que por Secretaria se de lectura a los oficios en mención; así se procede: "Memorando n° GADPC-SG-2012-045M, Azogues, 24 de octubre de 2012, Asunto: Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación Provincial. Doctor Santiago Correa Padrón. Prefecto Provincial del Cañar, Prefecto Provincial del Cañar, Su despacho.- Para su conocimiento y más fines pertinentes, me permito remitir a Usted, el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación Provincial del Cañar, efectuada el día jueves 25 de octubre de 2012, en el que se resolvió; "**APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACION EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2013; Y, QUE LA PRESENTE RESOLUCION SEA REMITIDA CON EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AL ORGANISMO LEGISLATIVO**". Por su atención le agradezco. Atentamente. Dra. Karina Alvarado Ríos, Secretaria General de la Entidad"; "Memorando N° GADPC-DF-2012-284M. Azogues 19 de octubre de 2012, Doctor Santiago Correa Padrón. Prefecto Provincial del Cañar. Su despacho.- De mi consideración.- Reciba un saludo cordial, adjunto al presente remito el anteproyecto de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2013, el valor del mismo asciende a USD.15.628.246.93, financiamiento estructurado de la siguiente manera: 1.- **INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO 2013, POR UN VALOR DE USD. 14.088486.07**, de este total se distribuye en: - Asignaciones del Gobierno Central, conforme el Acuerdo del Ministerio de Finanzas 007 de enero de 2012, por USD. 12.492.756,00, Asignaciones para la Nueva Competencia de Riego, conforme Resolución N° 008, CNC-2011, por un total de USD.800.756,00, Aportes provenientes de Juntas Parroquiales para financiar Plan de Inversiones USD. 135.000.00, Aporte CELEC,

para financiar Plan de Inversiones USD: 150.000,00, Aporte HIDROAZOGUES para financiar Plan de Inversiones UD. 250.000,00. Aporte ELECAUSTRO para financiar Plan de Inversiones USD. 64.000,00, Aporte de Instituciones varias para financiar Plan de Inversiones USD: 50.000,00, Otros Tributarios y no Tributarios USD: 146.000,00. **2.- SALDOS DEL EJERCICIO 2011** por un valor de USD: 1.539.758,86, Por último y en atención al Art. 242 del COOTAD, remito liquidación de presupuesto del ejercicio econòmico 2011, cédula presupuestaria de ingresos y gastos a junio de 2012. Por la atención que dispense al presente, anticipo mis agradecimientos. Economista Fabián Ochoa, Director Financiero. Concluida la lectura del oficio en mención, el Señor Prefecto Provincial manifiesta que se ha cumplido con lo establecido en el COOTAD, es decir poner en consideración del Consejo el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2013", pide la palabra el Doctor Darío Tito quien manifiesta, que una vez que está estructurado el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio Económico del año 2013, el mismo debe ser enviado a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis y presentación del informe respectivo. Moción que es apoyada por unanimidad de los Señores Consejeros Asistentes. ***RESOLUCION N° 5 Se conoce los memorandos N° GADPC-SG-2012-045-M, suscrito por la Doctora Karina Alvarado Rios, Secretaria General de la Entidad; y oficio N° GADPC-DF. 2012-284M. suscrito por el Economista Fabián Ochoa Molina, Director Financiero de la Entidad; y, se resuelve enviar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Economico del año 2013, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para la presentación del informe respectivo.*** Concluido la orden del día y siendo las dieciséis horas con quince minutos el Señor Prefecto agradece la presencia de los señores Consejeros y declara terminada la sesión. Firmando para constancia conjuntamente con la Secretaria que certifica

Sr. Santiago Correa Padrón
PREFECTO PROVINCIAL

Dra. Karina Alvarado Rios
SECRETARIA GENERAL